



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 045 - 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 18 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N° 004-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 17 de enero de 2022, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 016-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 17 de enero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 012-2022-GRC/GRDS, de fecha 17 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 014-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 21 de enero de 2022, del Especialista en Planificación; el Informe N° 042-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorándum N° 252-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Informe N° 606-2022-GRC/GA-OL, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 059-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 208-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 662-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 704-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 234-2022-GRC/GRDS, de fecha 08 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 704-2022-GRC/GRPPAT-OPT, 08 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 775-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 073-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorándum N° 246-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 802-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 844-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 895-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 14 de febrero de 2022, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 089-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 043-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el informe N° 175-2022-GRC/GAJ, de fecha 18 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 17 de enero de 2022, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento solicita a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, elevar el informe técnico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento para la viabilidad del expediente de la actividad, "FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su evaluación y trámite correspondiente;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

18 FEB. 2022

Que, mediante Informe N° 016-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 012-2022-GRC/GRDS, de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", indicando "Revisión e Informe";

Que, mediante Informe N° 014-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 21 de enero de 2022, el Especialista en Planificación, concluye y recomienda entre otros a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística el expediente de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios, y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 042-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", concluyendo que la propuesta de acción concreta se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional O.E.I.05: "Promover el desarrollo social en las Poblaciones Vulnerables" y la Acción Estratégica Institucional A.E.I.05.04 "Desarrollo de Competencias Permanente, con enfoque de Género, a la Población del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024;

Que, mediante Memorándum N° 252-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 061-2022-GRC/GA-OL-UABS, de fecha 03 de febrero de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado correspondiente a la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 606-2022-GRC/GA-OL, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Logística; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 059-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la indagación de mercado de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 208-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

18 FEB. 2022



Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone a la Oficina de Presupuesto y Tributación, "Evaluar e Informar" la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 662-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación; remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 704-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad Operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 234-2022-GRC/GRDS, de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la habilitación presupuestal para la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone a la Oficina de Presupuesto y Tributación, "Evaluar e Informar", respecto a la modificación de la habilitación presupuestal para la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 704-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, recomienda a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para el registro, la modificación presupuestal para la actividad operativa, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 775-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para el registro, la modificación presupuestal para la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 073-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 09 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia General de Desarrollo Social, el Anexo N° 05 de la Solicitud de Modificación acompañados del Cuadro Multianual de Necesidades 2022, a efectos de modificar e incluir los gastos de bienes y servicios contemplados para la ejecución de la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 246-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística, la atención de pedido de compras y servicios correspondientes a la actividad operativa "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 802-2022-GRC/GA-OL, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 70 Fecha: 18 FEB 2022

Que, mediante Informe N° 844-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorandum N° 895-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 014-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 14 de febrero de 2022, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el expediente correspondiente a la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 089-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 014-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, correspondiente a la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 043-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva a la Gerencia General Regional, el Informe N° 089-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de la actividad, "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18 de febrero de 2022, inserto en el informe N° 043-2022-GRC/GRDS, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión del Informe Legal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 175-2022-GRC/GAJ, de fecha 18 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, eleva a la Gerencia General Regional, su informe donde opina que resulta viable la aprobación del Expediente de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";



Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 18 FEB. 2022
Reg. Fecha:

contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco”;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;



Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;



Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 751,199.31 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 844-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 14 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”, asignándole la estructura funcional programática:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 40 Fecha: 18 FEB. 2022

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA	MONTO S/
1213				2.3.2.9.1.1	35,000.00
1214				2.3.2.9.1.1	24,500.00
1215				2.3.2.9.1.1	28,000.00
1216				2.3.2.9.1.1	28,000.00
1217				2.3.2.9.1.1	24,500.00
1218				2.3.2.9.1.1	31,500.00
1219				2.3.2.9.1.1	31,500.00
1220				2.3.2.9.1.1	17,500.00
1221				2.3.2.9.1.1	17,500.00
1222				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1223				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1224				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1225				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1226				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1227				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1228				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1229				2.3.2.9.1.1	15,400.00
1230			OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, VIVIENDA Y SANEAMIENTO	2.3.2.5.1.2	36,000.00
1247				2.3.2.7.11.2	36,000.00
1248	5-18	0171		2.3.2.7.9.99	34,800.00
1231				2.3.2.7.11.99	35,900.00
1232				2.3.2.7.11.99	36,000.00
1233				2.3.2.7.11.99	36,000.00
1234				2.3.2.7.11.99	35,900.00
1276				2.3.1.5.1.2	3,194.50
1277				2.3.1.1.1.1	2,350.00
1278				2.3.1.1.1.1	1,026.60
1279				2.3.1.5.1.2	7,599.20
1280				2.3.1.5.1.2	5,962.89
1281				2.3.1.5.1.1	2,400.00
1282				2.3.1.2.1.1	5,712.00
1283				2.3.1.5.3.1	3,976.00
1284				2.3.1.8.2.1	4,850.00
1284				2.3.1.1.1.1	40,278.12
1284				2.3.1.1.1.1	13,200.00
1285				2.3.1.5.1.2	1,000.00
1285				2.3.1.6.1.4	6,000.00
1286				23.1.2.1.2	8,700.00
1286				2.3.1.5.1.2	8,700.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHACQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 40 Fecha: 18 FEB. 2022



				2.3.1.5.3.2	6,000.00
1287				2.3.1.5.1.2	6,000.00
				2.3.1.99.1.3	12,450.00
TOTAL					751,199.31

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GraI EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 40 Fecha:

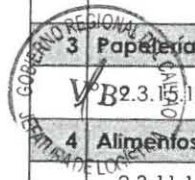
18 FEB. 2022

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO DE MUJERES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						361,200.00
	2.3.29.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Supervisor zonal	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Moderador Virtual (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Profesional para el fortalecimiento de competencias para el Liderazgo (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Profesional en Psicología (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Apoyo Logístico (Según TDR)	Persona	2	7	2,500.00	35,000.00
		Promotor Social Virtual (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona A (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona B (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social zona C (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						15,962.09
	2.3.15.12	Papel bond 80 gr A4	Pqte.	350	-	21.71	7,599.20
		Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	60	-	26.00	1,559.72
		Pad mouse ergonómico con gel color negro	Unidad	30	-	80.00	2,400.00
		Regla de 30 cm transparente	Unidad	50	-	50.90	44.84
		Tijera mango de plástico de 8"	Unidad	20	-	4.54	90.86
		Cinta Adhesiva transparente de embalaje ancha	Unidad	30	-	14.69	440.73
		Resaltador color amarillo	Unidad	50	-	2.95	147.50
		Fastener	Caja x 50 unid.	50	-	9.32	466.10
		Caja de grapas 26/6	Caja	50	-	5.66	283.20
		Clip mariposa	Caja x 50 unid.	50	-	5.14	257.24
		Clip N° 01	Caja x 100 unid.	100	-	2.62	261.96
		Folder de cartón tamaño A4 X 100	Pqte x 25 unid.	50	-	18.50	925.12
		Funda portapapeles de PVC (mica)	Pqte x 10 unid.	100	-	6.04	604.16
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	-	3.04	152.22
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	20	-	28.32	566.40
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	50	-	2.08	103.84	
	Lápiz 2B	Unidad	100	-	0.59	59.00	
3	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						3,194.50
	2.3.15.12	Tóner para impresora multifuncional laser tipo monocromático color negro (Según ET)	Unidad	6	-	532.42	3,194.50
4	Alimentos y bebidas para consumo humano						3,376.60
	2.3.11.11	Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	500	-	3.50	1,750.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIRQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 90 Fecha: 18 FEB. 2022

		Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	500	-	1.20	600.00
		Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	500	-	2.05	1,026.60
5	Vestimenta e indumentaria						5,712.00
	2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	34	-	45.00	1,530.00
		Chaleco de tela (Según ET)	Unidad	34	-	38.00	1,292.00
		Gorra de tela (Según ET)	Unidad	34	-	85.00	2,890.00
6	Insumos de protección personal						8,826.00
	2.3.18.21	Mascarillas descartables caja x 50 unidades (Según ET)	Caja x 50 unid.	100	-	36.00	3,600.00
	2.3.18.21	Alcohol medicinal x 1 lt (Según ET)	Unidad	50	-	25.00	1,250.00
	2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	34	-	14.00	476.00
	2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 (Según ET)	Caja x 20 unid.	50	-	70.00	3,500.00
7	Kit de Capacitación						23,400.00
	2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 (Según ET)	Unidad	600	-	10.50	6,300.00
		Lapicero de tinta seca punta media impreso (Según ET)	Unidad	600	-	4.00	2,400.00
	2.3.15.32	Tomatodo de plástico (Según ET)	Unidad	600	-	10.00	6,000.00
	2.3.15.12	Bolsa ecológica 30cm x 40cm	Unidad	600	-	14.50	8,700.00
	Cesta de primera necesidad						60,478.12
		Frijol x 500 gr	Unidad	600	-	10.89	6,294.12
		Lentejas x 500 gr	Unidad	600	-	10.92	6,549.00
	2.3.11.11	Leche evaporada entera lata x 400 g	Unidad	1200	-	5.00	6,000.00
		Azúcar Rubia x 1 kg	Unidad	1200	-	6.20	7,434.00
		Arroz x 5 kg	Unidad	600	-	33.34	20,001.00
		Conserva de atún x 170 gr.	Unidad	1200	-	6.00	7,200.00
	2.3.16.14	Precinto de seguridad	Unidad	1000	-	6.00	6,000.00
	2.3.15.12	Bolsa de polietileno 50 x 40 cm aprox.	Ciento	10	-	100.00	1,000.00
9	Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad						18,450.00
	2.3.199.13	Backing panel (Según ET)	Unidad	3	-	750.00	2,250.00
		Roll screen (Según ET)	Unidad	6	-	450.00	2,700.00
		Boletín informativo (Según ET)	Millares	15	-	500.00	7,500.00
	2.3.15.12	Pelotas antiestrés (Según ET)	Unidad	600	-	10.00	6,000.00
10	De Vehículos						36,000.00
	2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
11	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales						36,000.00
	2.3.27.112	Servicio de traslado de carga (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
12	Otros relacionados a organización de eventos						34,800.00
	2.3.27.999	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	34,800.00	34,800.00
13	Otros Servicios similares						143,800.00
		Servicio de elaboración de contenidos de Charlas para el empoderamiento de las Mujeres y Equidad de Género	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00
	2.3.27.1199	Servicio de elaboración de contenidos de Talleres para fortalecer la gestión y participación de las Mujeres Líderes Comunitarias	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
		Servicio de elaboración de contenidos audiovisuales motivacionales de Empoderamiento	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00
		Servicio de elaboración de contenidos audiovisuales de Participación ciudadana en la Gestión Pública	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00
TOTAL							751,199.31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 40 Fecha: 18 FEB. 2022